



BOLETÍN TRIBUTARIO - 241

Se anexan las siguientes normas de interés:

- [DECRETO 4465 DE NOVIEMBRE 25 DE 2011](#)

Por medio del cual se establece que los afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyos ingresos mensuales sean inferiores o iguales a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, podrán seguir cotizando a dicho Régimen hasta el 30 de junio de 2012, utilizando para el efecto el tipo de cotizante 42, previsto en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA-, siempre y cuando a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, se encuentren inscritos en el Registro de Independientes de Bajos Ingresos.

- [DECRETO 4436 DE NOVIEMBRE 25 DE 2011](#)

Por medio del cual se modifica el Decreto 867/10 que reglamentó la habilitación para la prestación de servicios postales y el Registro de Operadores Postales.

- [RESOLUCIÓN DDI - 170743 DE NOVIEMBRE 10 DE 2011](#)

Por medio de la cual se adoptan los formularios virtuales diligenciables por parte de los contribuyentes y responsables, para la declaración y pago del impuesto de delineación urbana, la retención del mismo y la sobretasa a la gasolina motor, administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB para los periodos gravables de 2011 y anteriores.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

CJB

29 de noviembre de 2011